

Comisión Estatal
de Mejora
Regulatoria

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/565/2013

001295
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
RECIBIDO
26 JUN 2013
14:40
CONSEJERÍA JURÍDICA

"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

Cuernavaca, Morelos; a 25 de junio de 2013.
Asunto: Dictamen de Exención del MIR

ACI

LIC. ALFREDO GARCÍA REYNOSO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES
DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

En atención a su oficio número ISRyC/DG/758/2013 recibido con fecha veinticinco de junio de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar el Anteproyecto de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que he sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto **"Decreto por el que se Reforma el Estatuto Orgánico del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos"** y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me pongo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
[Firma]
SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

RECIBIDO
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO
17 JUN 2013
DIR. GRAL. DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS
ALFONSO FERRER
HOBRE 1355

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
CEMER
GOBIERNO PERIÓDICO OFICIAL
DE MEJORA REGULATORIA
26 JUN 2013
14:40
CORREO RECIBIDO

C.C.P.: Lic. José Anuar González Cianci Pérez.- Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.- Para su conocimiento.
Lic. María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin.
Archivo/Minutario
SSP/EBO/SDO/BEHA/pas

CEMER
Calle Chalma Sur Número 132, Colonia Lomas de Atzingo,
Cuernavaca, Morelos, C.P. 62180
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

NUEVA VISION